

## **COMUNICADO**

**Fecha:** 23 de julio de 2001

**Asunto:** **Ampliación de Capital de ACESA**

---

### **Ajustes en los contratos de opción**

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. en su Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2001, acordó realizar una ampliación de capital totalmente liberada y sin diferencia de dividendos de una acción nueva por cada veinte antiguas. ACESA ha anunciado hoy que la fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita de las acciones es el 24 de julio y durará hasta el 7 de agosto. El ajuste que conlleva esta ampliación de capital es el siguiente.

**El ajuste del Contrato de Opción sobre Acesa** se hará de la siguiente forma:

1.- Las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.1.b) establecen para este caso que:

- *"El número de acciones representativas de un Contrato se multiplica por el cociente acciones después / acciones antes".*

**En consecuencia, cada contrato de ACESA será representativo de 105 acciones** (21/20 x 100 acciones = 105).

- *"El Precio de Ejercicio se multiplica por el cociente inverso, es decir, acciones antes / acciones después".*

**En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tienen posición abierta (septiembre y diciembre de 2001) se multiplicarán por 0,95238095** (20/21=0,95238095).

Los nuevos Precios de Ejercicio son aquellos que resulten de redondear al número con dos decimales más cercano el resultado de multiplicar el actual Precio de Ejercicio por el factor señalado en el punto anterior, independientemente de que los Precios de Ejercicio resultantes coincidan o no con los que puedan negociarse en el SIBE.

2.- El Apartado 9 establece que *"El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste ("fecha de ajuste")."*

**En consecuencia, los anteriores ajustes se producirán para la sesión del 24 de julio, es decir la fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita. Además las operaciones de contado que provengan de ejercicios realizados durante la sesión del 23 de julio se ajustarán en Precio de Ejercicio y número de acciones de acuerdo con lo establecido en el Apartado 9 de las Condiciones Generales.**



## **METODOLOGÍA**

En el sistema Electrónico se mantendrá el mismo Código de Producto "AC" para todos los vencimientos del Contrato de ACESA

Las garantías se calcularán conjuntamente para todas las posiciones de ACESA.

Adjunto se incluye la tabla con los Precios de Ejercicio resultantes.

Los traspasos originados por estos ajustes se harán a prima de 1.05 para el cierre de los contratos y a 1.00 para la apertura de posición en los nuevos contratos. La razón de utilizar estas primas para todas las series y no los precios de cierre viene dada por la necesidad de no generar liquidaciones.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 91.585.08.60.